



## República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Radicado:** 25-436-40-89-001-2018-00040-00  
**Demandante:** María del Carmen León Parra  
**Demandada:** Personas Indeterminadas  
**Proceso:** Titulación de Predios

Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial en el que se indica que la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá no había allegado respuesta con respecto al requerimiento efectuado en auto de 21 de julio de 2022 (PDF 42). Sin embargo, estando el proceso al Despacho se allegó la respectiva respuesta en la cual se señala que “...revisados los índices de propietarios y libros de tradentes y adquirentes hasta el año 1905, no se halló información relativa del señor Pedro Felipe Leuro...” (PDF 47).

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario oficiar nuevamente a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, para que efectúe la búsqueda en los libros índices de propietarios y/o libros de tradentes, adquirentes, así como los de causas mortuorias correspondientes al sistema de registro antiguo, en donde aparezcan registradas compras realizadas por el señor Pedro Felipe Leuro anteriores al año 1905, ello por cuanto en el auto de 21 de julio de 2022 (PDF 42), se señaló que la búsqueda debía efectuarse por compras anteriores al 27 de diciembre de 1933 mas no se especificó hasta que año.

Por tanto, puede existir registro de dichos actos de compra antes del año referido en la respuesta. Por lo expuesto el Juzgado

### RESUELVE:

**PRIMERO: AGREGAR y PONER** en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá (PDF 47).

**SEGUNDO: OFÍCIESE** a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, para que, en el término de veinte (20) días, contado a partir del recibo de la comunicación, efectúe una búsqueda en los libros índices de propietarios y/o libros de tradentes, adquirentes, así como los de causas mortuorias correspondientes al sistema de registro antiguo, en donde aparezcan registradas compras realizadas por el señor Pedro Felipe Leuro anteriores al año 1905, remitiendo la información encontrada a este Despacho y, en caso que se establezca el título originario de dicho inmueble,

expida nuevo Certificado Especial de Tradición en donde se certifique la titularidad de derechos reales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN  
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MANTA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy **16 de septiembre de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **037**

  
LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO  
SECRETARIA